



Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental

MARIA JESUS ALVARADO SANTA CRUZ
FEDATARIO TITULAR
R.M. N° 308-2012-MTC/01

Reg N°

132

01 MAR. 2013

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Resolución Secretarial

016-2013 MTC/04

Lima, 01 de marzo de 2013

VISTO:

El Memorándum N° 115-2013-MTC/10, de la Oficina General de Administración, por el cual se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Secretarial N° 003-2013-MTC/04 del 16 de enero de 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, correspondiente al ejercicio presupuestal 2013;

Que, el 27 de febrero de 2013, la Oficina General de Administración, a través del Memorándum N° 115-2013-MTC/10, remitió el Informe N° 074-2013-MTC/10.02 de la Oficina de Abastecimiento, mediante el cual se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2013, de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General, a fin de incluir un (01) proceso de selección, y precisa que la contratación a incluirse cuenta con certificación de crédito presupuestal aprobada por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Que, de conformidad con el artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en adelante el Reglamento, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, aunado a ello, el referido artículo dispone que la modificación del Plan Anual de Contrataciones deberá ser publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación. Adicionalmente, se prescribe que la modificación del Plan Anual estará a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y en el portal institucional de ésta, pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción;

Que, por otro lado, la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", señala los criterios para la elaboración y publicación de los Planes



104

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Anuales de Contrataciones de las Entidades del Sector Público bajo el ámbito de aplicación de la Ley y el Reglamento; y en su numeral 6 del apartado VI) Disposiciones Específicas indica que el Plan Anual de Contrataciones – PAC podrá ser modificado en cualquier momento, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado dicha función, debiéndose indicar la descripción tipo, objeto, fecha prevista de convocatoria y valor estimado de los procesos que se desean incluir. Asimismo, se precisa que es de aplicación lo dispuesto para la elaboración y contenido del PAC, siendo que respecto del valor estimado, incluye lo relacionado a la verificación de las indagaciones de las posibilidades de precios que ofrece el mercado.

Que, en virtud de lo antes expuesto y en el marco de las normas señaladas precedentemente, se concluye que resulta legalmente viable la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General, correspondiente al ejercicio presupuestal 2013, a fin de incluir un (01) proceso de selección, cuyo detalle se encuentra en los cuadros que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017, el Decreto Supremo N° 184-2008-EF y en uso de las atribuciones conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 465-2012-MTC/01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, correspondiente al ejercicio presupuestal 2013, a fin de incluir un proceso de selección que se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la modificación efectuada a través de la presente Resolución, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada.

Artículo 3.- La modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, se encuentra a disposición del público en general en la página web: <http://www.mtc.gob.pe> y en la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, ubicada en Jr. Zorritos N° 1203, Cercado de Lima, donde podrá ser revisada y/o adquirida al precio de costo de su reproducción.

Regístrese y comuníquese



